

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA
Y GRAN MAESTRE DE LA ORDEN DEL
¿CÓNDOR DE LOS ANDES?

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo de fecha 18 de abril de 1925 creó la Condecoración de la Orden del ¿Cóndor de los Andes? para recompensar servicios prestados a la Nación por ciudadanos extranjeros.

Que Su Señoría don Pedro Salvador de Vicente, Director de Asuntos Políticos de Centro y Sudamérica, del Ministerio de Relaciones Exteriores de España, desde sus funciones ha demostrado sus sinceros sentimientos de amistad hacia el pueblo y Gobierno de Bolivia, contribuyendo de esta manera al mayor acercamiento de relaciones entre nuestra Nación y la Madre Patria, haciéndose por ello merecedor a una distinción especial de la República.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Confiérese la Condecoración de la Orden Nacional del ¿Cóndor de los Andes? en el Grado de GRAN OFICIAL a Su Señoría don Pedro Salvador de Vicente, Director de Asuntos Políticos de Centro y Sudamérica del Ministerio de Relaciones Exteriores de España.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los ocho días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y cuatro.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, F. Iturralde Chinel, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.